



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 063 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas; 12 de Julio de 2018

VISTO:

La Resolución Administrativa N°057-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, Resolución Administrativa N°059-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 142-2018-GRA-HRVFCH/OAJ, de fecha 06 de julio de 2018, se Acepta la solicitud de fecha 14 de junio de 2018, presentado por el servidor MESIA CRUZ EUSTORGIO, sobre petición de licencia sin goce de haber del 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018, ello con la finalidad de postular como regidor del distrito de magdalena del movimiento político sentimiento amazonense regional;

Que, con Resolución Administrativa N°057-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, se Resuelve **CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al Sr. MESIA CRUZ EUSTORGIO, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por el periodo comprendido del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018 (30 días), por encontrarse participando como candidato a Regidor para la Municipalidad Distrital de Magdalena del Movimiento Político Sentimiento Amazonense Regional, la misma que será deducible de su tiempo de servicio;

Que, de acuerdo al Informe Legal N° 141-2018-GRA-HRVFCH/OAJ, de fecha 06 de julio de 2018, se Acepta la solicitud de fecha 18 de junio de 2018, presentado por el servidor M.C. FRANCISCO RAMOS SANTILLAN, sobre petición de licencia sin goce de haber del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018, ello con la finalidad de postular como vice gobernador del partido político fuerza popular;

Que, con Resolución Administrativa N°059-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, se Resuelve **CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al Sr. FRANCISCO RAMOS SANTILLAN, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Medico IV, Nivel Remunerativo 19, por el periodo comprendido del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018 (30 días), por encontrarse participando como candidato a Vice Gobernador del Partido Político Fuerza Popular, la misma que será deducible de su tiempo de servicio;

En consecuencia, y en virtud del referido documento, se indica el cambio del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°057-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, y Resolución Administrativa N°059-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, ya que por error se consignó (31) treinta y uno días de licencia sin goce a cada servidor esto es del 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018, debiendo ser lo correcto signar el periodo del 07 de setiembre al 06 de octubre del 2018, por lo tanto resulta necesario efectuar la respectiva corrección del error material, de conformidad con el artículo 201°.1 de la Ley N° 27444, siendo un error material evidente, no alterando ni vulnerando los derechos de los servidores;

Al respecto, Juan Carlos Morón Urbina, señala que: "En tanto los seres humanos para su funcionamiento, su actuación es pasible de incurrir en errores de diferentes magnitudes, algunos de ellos serán de tal gravedad que conllevarán indefectiblemente a la nulidad del acto administrativo emitido, mientras que otros pueden no tener incidencia alguna en aspectos sustanciales esenciales de este, reduciéndose simples Errores Materiales, errores de cálculo que no afectan de manera sustancial la existencia del acto;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 063 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas; 12 de Julio de 2018

Asimismo, se hace de conocimiento que la Aclaración de la presente resolución administrativa emitida por el Hospital Regional Virgen de Fátima, se señala que lo único que se ha incorporado es el cambio de la fecha al artículo primero de la parte resolutive, ya que el nombre de los servidores, número y fecha de Resolución, parte considerativa, artículo segundo se mantienen y no son materia de modificación; en tal sentido, no existe duda sobre su identidad jurídica, ni personal de la mencionada resolución;

Que, estando a la precisión antes indicada, tenemos que el artículo 406° del Código Procesal Civil, prescribe se puede disponer su aclaración respecto de algún concepto oscuro o dudoso expresado en la parte decisoria de la resolución o que influya en ella que no se pueden alterar las Resoluciones luego de notificadas; sin embargo, antes de que las mismas causen ejecutoria, de oficio. La aclaración no puede alterar el contenido sustancial de la decisión;

Que, el artículo 201° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos son rectificables por la autoridad administrativa que los emitió, siempre que no se alteren aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°057-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, quedando el mismo como sigue:

PRIMERO: CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al **Sr. MESIA CRUZ EUSTORGIO**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, por el periodo comprendido del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018 (30 días), por encontrarse participando como candidato a Regidor para la Municipalidad Distrital de Magdalena del Movimiento Político Sentimiento Amazonense Regional, la misma que será deducible de su tiempo de servicio:

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°059-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 09 de julio de 2018, quedando el mismo como sigue:

PRIMERO: CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al **Sr. FRANCISCO RAMOS SANTILLAN**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Medico IV, Nivel Remunerativo 19, por el periodo comprendido del 07 de setiembre al 06 de octubre de 2018 (30 días), por encontrarse participando como candidato a Vice Gobernador del Partido Político Fuerza Popular, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, este acto administrativo a las Instancias Internas de esta Unidad Ejecutora, y administrada para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JDZS/JUPER
/parc
DISTRIBUCION:
DE:
DA:
LEGADO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADOS
DEPARTAMENTO MEDICINA
DEPARTAMENTO ENFERMERIA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS